REPUBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA <u>DEPARTAMENTO DE SALUD</u>

MAT:

AUTORIZASE FERIADO LEGAL FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 26.03.2015.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile.
- La Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal:
- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio Nº 12.120 del 06.12.2012, Donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 - 2016.
- El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;

Las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

La solicitud de Feriado Legal con fecha 25 de Marzo de 2015.

DECRETO ALCALDICIO: Nº 3807

Autoriza Feriado Legal al Sr. Miguel Ángel Avalos Rodríguez, C.I. Matron del Centro de Salud Familiar Carén, para que haga uso de 03 días hábiles a contar del 01 de Abril de 2015 y hasta el 06 de Abril del 2015, correspondientes al año 2015.

ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE, este decreto al registro electrónico para Municipalidades de la Contraloría Regional de Coquimbo.

SECRETARIO MUNICIPAL SECRETARIO MENICIPAL

> FBM/mom. Distribución:

- Secretario Municipal.

Encargado de Remuneraciones y Personal.

Interesado.